I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001187

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 21 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1487/2015; el Ord. N°800/607/2015 y fotocopia del Ord. N°800/575/2015 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/794/2014, N°202/1026/2014 y N°202/1577/2014; fotocopia del Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, de fecha 9 de junio de 2015, de la Comisión de Recepción de Obras; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/794/2014, se llamó a Propuesta Pública denominada **"REPARACIÓN DE ESCALERAS EN CONDOMINIOS ORESTE PLATH, SEGUNDO LLAMADO", ID N°812-28-LE14,** adjudicada a la Empresa **CONSTRUCTORA BASAL LTDA.**, mediante Decreto Exento N°202/1026/2014, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1577/2014.

Lo establecido en el punto 27.3 de las Bases Administrativas Generales.

El Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones de fecha 09 de junio de 2015, suscrita por la Comisión de Recepción de Obras respectiva.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Recepción Definitiva de la Obra denominada **"REPARACIÓN DE ESCALERAS EN CONDOMINIOS ORESTE PLATH, SEGUNDO LLAMADO", ID N°812-28-LE14, cuyo contrato** suscrito con fecha 11 de agosto de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LTDA.**, R.U.T.N°76.774.320-3, representada legalmente por don **ROBERTO BALMACEDA CASTRO,** cédula de identidad N°5.920.535-8, fuera sancionado por Decreto Exento N°202/1577/2014, por cuanto la obra se encuentra concluida en todos los procesos técnicos y administrativos sin observaciones, como consta en el Acta de Recepción Definitiva de Obras Sin Observaciones, suscrita con fecha 09 de junio de 2015, por la Comisión de Recepción de Obras respectiva.

2. Devuélvase la Boleta de Garantía de Buena Ejecución de la Obra y Calidad de los Materiales, presentada por el contratista y que da cuenta el Ord. N°800/575/2015 del Director de Obras Municipales que se adjunta al presente decreto.

0001187

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

3. La Tesorería Municipal procederá a dar cumplimiento al presente decreto.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Dirección de Obras Municipales
Contratista
Página Web